

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 072-2016-CFFIEE. Bellavista, 02 de Febrero de 2016.**

Visto, el **OFICIO N° 027-2016-SA/FIEE**, remitido al decano por la Secretaría Académica el 29 de Enero del 2016, donde se adjunta la propuesta para actualizar el CAP-FIEE, teniendo como referencia el Proveído N°0194-2016-DFIEE.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **OFICIO N° 027-2016-SA/FIEE**, remitido al decano por la Secretaría Académica el 29 de Enero del 2016, donde se adjunta la propuesta para actualizar el CAP-FIEE, teniendo como referencia el **Proveído N°0194-2016-DFIEE**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en Sesión Extraordinaria del 02 de Febrero de 2016, se acordó: **CONFORMAR**, la comisión para la **ELABORACION DEL MOF LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la cual estará conformada por los siguientes docentes ordinarios: Dr. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente), Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez (Miembro), Mg. Cesar Augusto Santos Mejía (Miembro), Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Miembro), Msc. Jacob Astocondor Villar (Miembro), Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda (Miembro);

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **CONFORMAR**, la comisión para la **ELABORACION DEL MOF LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la cual estará conformada por los siguientes docentes ordinarios:

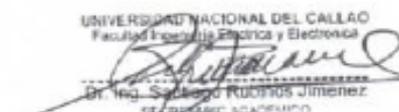
- ✓ Dr. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente)
- ✓ Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez (Miembro)
- ✓ Mg. Cesar Augusto Santos Mejía (Miembro)
- ✓ Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Miembro)
- ✓ Msc. Jacob Astocondor Villar (Miembro)
- ✓ Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda (Miembro);
- ✓

2. **DEMANDAR**, a la citada comisión que en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios deberán entregar el proyecto para que sea aprobado en el consejo de Facultad, Bajo Responsabilidad;
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Unidades Académicas correspondientes interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF0722016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
-----  
Dr. Ing. Santiago Rufino Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
-----  
Dr. JUAN VERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO